



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00431 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1229

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Envigado, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

1. Se incorpora copia de la guía Nro.9103612577, y copia de auto sin cotejo, se advierte que no se aportó certificado de la empresa de servicios postales de su entrega efectiva (fl. 49 y 50).

Se requiere a la parte actora para que allegue la correspondiente certificación de la entrega efectiva de la misma, para efectos de decidir si se efectúa o no el requerimiento al curador designado.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

A.T